

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31494
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2026
NOMBRE OFERTA:	1500-2025-P0006/REQUISICIÓN 5/2025 denominada: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
PRODUCTO: SEGUROS DE AUTOMOTORES PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CNJ AÑO 2025			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	16500
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	54		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 14,601.77
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,898.23
TOTAL:	US\$		\$ 16,500.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 244/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

Nombre de la Oferta	1500-2025-P0006/REQUISICIÓN 5/2025 denominada: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025
Producto	SEGUROS
Institución	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL (fondos GOES)
Cantidad	Según LITERAL B. Especificaciones Técnicas Requeridas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo sucesivo se denominará El Consejo, CNJ y/o El Comprador.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítem completo. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO No. 3).
Especificaciones Técnicas	Según literal B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazos, horarios y lugares de entregas	<p>PLAZO DE LA COBERTURA: El plazo de cobertura será por doce (12) meses, partir de las 00:00 horas del 31 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive. Para todos los ítems.</p> <p>El plazo de entrega de la póliza será de un máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del cierre del Contrato.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA: Área de Transporte, Consejo Nacional de la Judicatura, Final Calle los Abetos N°8, Colonia San Francisco, San Salvador</p>
Documentación requerida para toda entrega	La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Administrador del Contrato a nombre del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. (El administrador del Contrato proporcionará los datos de la facturación). • Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el cobro. <p>Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador del Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los Ofertantes deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2% del valor ofertado (Valor con IVA).</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% del valor contratado (Valor con IVA).</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, el</p>

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

	<p>Administrador del Contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p> 	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se realizará en un solo pago por el valor total contratado, para lo cual el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el Administrador de Contrato a nombre d Consejo Nacional de la Judicatura. • Acta de Recepción • Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. • Declaración Jurada de Cuenta Bancaria ANEXO N° 8 • Copia de la orden de entrega emitida por BOLPROS firmada y sellada por el administrador de contrato <p>Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato, deberá ser presentado a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL CNJ.</p> <p>El plazo de pago será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO después de haber sido firmada el acta de recepción, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS después de haber sido firmada el acta de recepción, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Consejo Nacional de la Judicatura como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

	que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero del 2026
Adendas y prórrogas	Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo **GENERAL**

PROCESO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025.			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SEGUROS DE AUTOMOTORES PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CNJ AÑO 2025	Servicio	1

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

PROCESO: 1500-2025-P0006/REQUISICIÓN 5/2025 denominada: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Se requiere adquirir:

ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLIMIENTO
---	---------------------

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

		SI	NO
1.	Vehículos y motocicletas propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura y/o bajo su responsabilidad y/o sobre los cuales tenga interés asegurable, detallados en listado (DETALLE EN ANEXO)		
2.	Para todas y cada una de las unidades aseguradas, como parte del condicionado especial deberá cubrirse: <ul style="list-style-type: none"> • Daños propios a los vehículos, de sus partes o accesorios; • Pérdidas a causa de robo, en forma parcial o total • Pérdidas a causa de eventos catastróficos 		
3.	Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes, hasta por US \$ 10,000.00, por evento		
4.	Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas hasta por US\$ 10,000.00, por evento, para una o varias personas.		
5.	Gastos médicos para los ocupantes del vehículo asegurado hasta por US\$ 5,000.00, por evento, para una o varias personas.		
6.	Responsabilidad Civil Cruzada: <ul style="list-style-type: none"> • Incluyendo daños ocasionados entre vehículos asegurados del CNJ • Daños a bienes de CNJ a causa de choque o colisión, cubiertos al amparo de la póliza. • Daños ocasionados a vehículos de empleados y viceversa, aun cuando los vehículos de los empleados no estén asegurados 		
7.	Responsabilidad Civil en exceso, hasta por la suma de US\$ 65,000.00 por año vigencia de la póliza, ya sea por uno o más eventos.		
8.	Insuficiencia de edad y/o inexperiencia, sin costo de prima.		
9.	Reinstalación automática de suma asegurada sin costo de prima adicional, por cada cobertura afectada, en caso de siniestro.		
10.	Gastos de grúa, transporte y protección vehículo asegurado, incluyendo maniobras de rescate de la unidad afectada, hasta por US\$ 1,500.00, en cualquier punto del territorio de El Salvador, lo mismo aplicará si el evento ocurriere dentro del área geográfica cubierta por la póliza.		
11.	Transporte sin costo alguno, para traslado de conductor y acompañantes, cuando un evento ocurriere fuera del área de San Salvador.		
12.	Asistencia en el camino para los vehículos asegurados, sin costo adicional, Incluyendo como parte del servicio cuando un vehículo asegurado sufra daños a causa de accidente,		



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

	desperfectos mecánicos y/o por malas condiciones de la red vial, sin que este servicio represente pago adicional por parte del CNJ.		
13.	Cobertura a nuevas adquisiciones, hasta por 90 días		
14.	Cláusula de errores u omisiones no intencionales.		
15.	Extensión de cobertura para el área Centroamericana incluyendo además Panamá, Belice y México.		
16.	Sin recargo por clase o antigüedad		
17.	Descuento especial comprobable sobre tarifa comercial, equivalente a 55%.		
18.	<p>En caso de Robo Hurto total de la unidad asegurada, la participación a cargo de CNJ no será mayor a 10% en estos casos la aseguradora deberá de indemnizar haciendo entrega de unidad de similares características que el vehículo a sustituir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En casos de Robo o hurto parcial, incluyendo a motocicletas se elimina el deducible y la participación a cargo del asegurado. • Robo o hurto: de partes, tales como: asientos, llantas de repuestos, mica, CD player completa o su carátula, vías, stop, emblemas, antenas, espejos retrovisores, herramientas u otros accesorios, aunque no se hayan mencionado específicamente, para todos los vehículos asegurados, Sin cobro de deducible o participación. • Cobertura para robo de llantas y rin en uso o de repuesto, sin aplicar deducible ni depreciación. 		
19.	Daños a causas de caída de cuerpos fijos y /o móviles y/o Externos		
20.	<p>Cobertura cuando el vehículo sufra dañosa causa de incendio que ocurra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de locales del asegurado • y/o o en establecimiento público o privado. • y/o en un taller. • y/o en algún lugar o predio, aunque no sea del asegurado. • Cuando algún(os) vehículos se encuentren depositados fuera de los predios del asegurado, ya sea para su mantenimiento, reparación o aparcamiento. 		
21.	Rotura de vidrios, sin deducible y sin participación del CNJ		
22.	Sin depreciación en caso de pérdidas totales a causa de colisión u otro tipo de accidente.		

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

23.	Gastos de primeros auxilios		
24.	Cobertura de distintivos institucionales o emblemas de cualquier tipo, sin cobro de deducible.		
25.	Cobertura de accidentes personales sin costo adicional para el conductor y ocupantes de vehículo, incluyendo conductores de motocicletas, hasta por US\$ 5,000.00.		
26.	Gastos funerarios, para ocupantes del vehículo asegurado, incluyendo a personal que conduzca motocicletas, dentro y fuera de horas laborales, hasta por el 100% de la suma asegurada para gastos médicos,		
27.	La cobertura de gastos médicos se otorgará a los vehículos de toda clase, sin excepción alguna.		
28.	Deducible del 2% para todas las clases <ul style="list-style-type: none"> • Sin mínimo • Máximo \$440.00 para la cobertura de equipo especial debidamente instalado, si el asegurado cumple los requisitos de asistencia no aplica deducible, solamente participación del 10%		
29.	La aseguradora deberá pagar al taller la totalidad del valor de las reparaciones y la cancelación del importe del deducible deberá efectuarse por el asegurado en un período de 30 días a partir de la fecha en que se entregue el vehículo ya reparado,		
30.	Cualquier dispositivo de localización y su monitoreo que sea requerido por la Aseguradora, será instalado sin costo alguno para el CNJ.		
31.	Tarificación y coberturas para todos los vehículos asegurados, será de clase A		
32.	Para vehículos de hasta 5 años de antigüedad de fabricación, los repuestos a instalar en caso de siniestro deberán ser los originales.		
33.	Equipo especial debidamente instalado. El límite máximo de indemnización será la suma de \$ 800.00, luego de aplicarse el 10% de participación.		
34.	En caso de que el Asegurado no resulte culpable del accidente y se demuestre a través del parte policial, la Aseguradora no cobrará al CNJ el deducible, siempre y cuando se identifique al culpable del accidente.		
35.	Daños que sufra el vehículo en sus muelles, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar por caminos en mala condición o no entregados al tránsito público, por veredas, bosques o cualquier otro lugar, aunque no haya sido		



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

	mencionado específicamente, serán cubiertos por la aseguradora; serán cubiertos por la aseguradora.		
36.	<p>En pérdidas totales por colisión o accidente la suma a indemnizar deberá ser conforme a suma asegurada bajo póliza y no a valor de mercado.</p> <p>Sin aplicar depreciación alguna.</p> <p>En estos casos la aseguradora deberá de indemnizar haciendo entrega de unidad de similares características que el vehículo a sustituir.</p>		
37.	<ul style="list-style-type: none"> En caso la Aseguradora decide que entregará los repuestos necesarios para una reparación al taller en el cual se encuentren reparando la(s) unidad afectada(s), se requiere que la entrega de dichos repuestos no exceda los 5 días hábiles. Si el período de entrega supera los cinco días hábiles establecidos, la aseguradora deberá entregar a CNJ un vehículo sustituto que reúna al menos las características del dañado. En caso de reparaciones de vehículos asignados a Miembro del Consejo, la aseguradora deberá proporcionar vehículo sustituto de similares características que el dañado. 		
38.	<p>GASTOS LEGALES:</p> <p>Cuando un conductor sea detenido a causa de ocurrencia de un accidente y necesite servicios legales de parte de un abogado, en lo referente a la acción penal, se cubrirá hasta un máximo de \$ 1,500.00, sin previa autorización de la compañía.</p>		
39.	Se establece que la aseguradora en caso de un siniestro cubierto por la presente póliza eliminará la aplicación del deducible, participación y /o depreciación en relación a su uso para los accesorios del vehículo, no limitando a: llantas, baterías, amortiguadores, entre otros		
40.	En casos que la Aseguradora requiera instalar dispositivos de seguridad, tanto los dispositivos como su rastreo, deberá ser sin costo para el CNJ, y solamente se instalarán en los vehículos que esta institución autorice.		
41.	Todos los vehículos detallados en el listado quedaran asegurados automáticamente sin realizar inspección.		
42.	Vigencia: El plazo de cobertura será por doce (12) meses, partir de las 00:00 horas del 31 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.		

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

- a) Declaración Jurada de No Inhabilitado Acta Notarial. **ANEXO N° 1**
- b) Formulario de Identificación del Oferente. **ANEXO N° 2.**
- c) Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Oferente o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **ANEXO N° 4.**
- d) **Cuadro** de Presentación de Oferta Técnica de acuerdo con el **LITERAL B.**
- e) **Dos (2) "CARTAS DE REFERENCIA" en original** a nombre del CNJ, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos **dos (2) años**, el suministro de bienes similares o iguales condiciones a lo ofertado, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **ANEXO N° 6.**
- f) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato anexo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el oferente debe haber suministrado bienes similares al requerido por el CNJ en este proceso.
- g) Presentar reporte completo de la **evaluación de riesgo** más reciente validada y publicada por una Clasificadora de Riesgo autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Inscripción en el **RUPES.**
- i) Solvencia de Impuestos Internos.
- j) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) régimen Salud.
- k) Solvencia de pago de cotizaciones previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)
- l) Solvencia extendida por las respectivas AFP Crecer, Confía e IPSFA.
- a) Solvencia de impuestos municipales de la alcaldía municipal del domicilio del oferente.

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, el CNJ se reserva el derecho de solicitar subsanaciones a las Oferta Técnicas recibidas, ya sea por errores y/o documentos no presentados y solicitados en el **LITERAL C**, se solicitará al oferente que subsane dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

Durante la evaluación técnica, el Consejo Nacional de la Judicatura podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en el LITERAL C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, detalladas en la presente oferta.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el LITERAL B. de este documento, de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presenta Documentación Requerida en el LITERAL C: Documentación a presentar junto con la oferta técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Según el Literal B. <i>Nota: Las ofertas elegibles para continuar con el proceso, serán las que cumplan con todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas; en caso que no cumpla con alguno de ellos, dicha oferta no será considerada para continuar con el proceso.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

ANEXO N° 5

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
AREA DE TRANSPORTE

ANEXO – LISTADO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA 2025 CARACTERISTICAS DE VEHICULOS

N°	MARCA	MODELO	TIPO	PLACA	COLOR	MOTOR	AÑO	CHASIS	RENDIMIENTO POR KILOMETRO
1	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	P-796B	NEGRA	HGC43422	2017	1 FM5K7D81HGC43422	20
2	TOYOTA	FORTUNER	RUSTICO	P-88135	GRIS CLARO	1KD7954404	2010	MR0Y259G100095062	30
3	JMC	REMAX S	PICK UP	P-334B5	PLATA	JE4D25Q5A3837060203	2023	LETEDDE1XPH000228	30
4	JMC	REMAX S	PICK UP	P-334B6	NEGRO	JE4D25Q5A3837051795	2023	LETEDDE17PH000204	30
5	JMC	REMAX S	PICK UP	P-334B7	NEGRO	JE4D25Q5A3837051791	2023	LETEDDE13PH000202	30
6	JMC	REMAX S	PICK UP	P-336F8	PLATA	JE4D25Q5A3837060003	2023	LETEDDE17PH000235	30
7	VOLKSWAGEN	T-CROSS	CAMIONETA	P-3300F	GRIS PLATINO	DRP002744	2022	9BWBH6BF6N4030485	29
8	MITSUBISHI	NATIVA EX	RUSTICO	P-146606	GRIS CLARO	4M41UCAT1092	2010	MMBGNKH80AF001367	30
9	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-13379	DO-RADO	1ZR1059602	2013	JTDBV42E60J012206	30
10	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-13377	DO-RADO	1ZR1155623	2013	JTDBV42E60J025251	30
11	HYUNDAI	TUCSON GLS 4X	RUSTICO	N-6067	ROJO	G4GC7006961	2008	KMHJN81BP8U766703	30
12	HYUNDAI	TUCSON GLS 4X	RUSTICO	N-8621	AZUL PLATA	G4GC7917832	2008	KMHJN81BP8U700034	30
13	TOYOTA	COROLLA GLI	AUTOMOVIL	N-6017	BLANCO	2NZ2574736	2003	JTDBW21E200055580	35
14	MITSUBISHI	L200 4X4	PICK-UP	N-15063	GRIS	4D56KA2442	2001	JMIJNK3401P000137	25
15	HONDA	V-MEN	MOTOCICLETA	M-135178	ROJO NEGRO	SDH157FMIBC3100225	2013	LAPCJC2003006218	60
16	NISSAN	SENTRA DX	AUTOMOVIL	N-5262	GRIS	GA16871665Y	2012	3N1EB31S9ZK756470	35
17	NISSAN	SENTRA DX	AUTOMOVIL	N-8811	GRIS	GA16865360Y	2012	3N1EB31S6ZK756121	35
18	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-8497	DO-RADO	1ZR1170949	2013	JTDBV42E60J028775	30
19	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-8499	DO-RADO	1ZR119107	2013	JTDBV42E60J031773	30
20	NISSAN	FRONTIER	RUSTICO	N-4407	GRIS	KA24548032A	2012	3N6DD23T3ZK897650	30
21	NISSAN	FRONTIER	RUSTICO	N-4408	GRIS	KA24548184A	2012	3N6DD23T9ZK897698	30
22	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	N-15650	BLANCO	04DBKJ677740	2020	KMJHG17BPLC078428	20
23	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	N-9982	BLANCO	D4DBGJ623896	2017	KMJHG17BPHCO71911	20
24	TOYOTA	AGYA	SEDAN	N-16872	GRIS	1KRA523607	2020	MHKA4DE400J001855	40
25	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N-20216	BLANCO	2AZH765694	2012	JTMBD33V705287460	30
26	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N-20211	GRIS CLARO	2AZH766381	2012	JTMBD33V705287541	30
27	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N-20207	ROJO	2AZH7565174	2012	JTMBD33V205286314	30
28	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N-20215	NEGRO	2AZH758198	2012	JTMBD33V805286639	30



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

N°	MARCA	MODELO	TIPO	PLACA	COLOR	MOTOR	AÑO	CHASIS	RENDIMIENTO POR KILOMETRO
29	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N - 20214	DO-RADO	1ZR1099076	2013	JTDBV42E60J017466	30

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

ANEXO No 8

Declaración de cuenta bancaria (UNICAMENTE PARA EL OFERTANTE QUE RESULTE ADJUDICADO)

DECLARANTE
PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCIÓN	CUIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la Institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 2024.

DUI
NIT
FIRMA



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

ANEXO No 9

ANEXO. NO. 1

N°	MARCA	MODELO	TIPO	PLACA	COLOR	MOTOR	AÑO	CHASIS	RENDIMIENTO O POR KILOMETRO	SUMA ASEGUARDADA
1	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	P-796B	NEGRA	HGC43422	2017	FM5K7D81HGC43422	20	\$24,350.00
2	TOYOTA	FORTUNER	RUSTICO	P-88135	GRIS CLARO	1KD7954404	2010	M1R0YZ59G100095062	30	\$29,328.00
3	JIM	REMAX S	PICK UP	P-334B5	PLATA	JE4D25Q5A3837060203	2023	LETEDDE1XPH000228	30	\$35,000.00
4	JIM	REMAX S	PICK UP	P-334B6	NEGRO	JE4D25Q5A3837051795	2023	LETEDDE17PH000204	30	\$35,000.00
5	JIM	REMAX S	PICK UP	P-334B7	NEGRO	JE4D25Q5A3837051791	2023	LETEDDE13PH000202	30	\$35,000.00
6	JIM	REMAX S	PICK UP	P-336F8	PLATA	JE4D25Q5A3837060003	2023	LETEDDE17PH000235	30	\$35,000.00
7	VOLKSWAGEN	T-CROSS	CAMIONETA	P-3300F	GRIS PLATINO	DRP002744	2022	9BWBWBH68F6N4030485	29	\$28,000.00
8	MITSUBISHI	NATIVA EX	RUSTICO	P-146606	GRIS CLARO	4M41UCAT1092	2010	MMBGNKH80AF001367	30	\$26,424.000
9	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-13379	DORADO	1ZR1059602	2013	JTDBV42E60J012206	30	\$16,250.00
10	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-13377	DORADO	1ZR1155623	2013	JTDBV42E60J025251	30	\$16,250.00
11	HYUNDAI	TUCSON GLS 4X	RUSTICO	N-6067	ROJO	G4GC7006961	2008	KMHJN81BP8U766703	30	\$16,950.00
12	HYUNDAI	TUCSON GLS 4X	RUSTICO	N-8621	AZUL PLATA	G4GC7917832	2008	KMHJN81BP8U700034	30	\$16,950.00
13	TOYOTA	COROLLA GLI	AUTOMOVIL	N-6017	BLANCO	2NZ2574736	2003	JTDBW21E200055580	35	\$9,051.00
14	MITSUBISHI	L200 4X4	PICK-UP	N-15063	GRIS	4D56KA2442	2001	JMJNK3401P000137	25	\$10,080.00
15	HONDA	V-MEN	MOTOCICLETA	M-135178	ROJO NEGRO	SDH157FMIBC3100225	2013	LAPC-JC2003006218	60	\$1,890.00
16	NISSAN	SENTRA DX	AUTOMOVIL	N-5262	GRIS	GA16871665Y	2012	3N1EB31S9ZK756470	35	\$10,395.00
17	NISSAN	SENTRA DX	AUTOMOVIL	N-8811	GRIS	GA16865360Y	2012	3N1EB31S6ZK756121	35	\$10,395.00
18	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-8497	DORADO	1ZR1170949	2013	JTDBV42E60J028775	30	\$16,250.00
19	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N-8499	DORADO	1ZR119107	2013	JTDBV42E60J031773	30	\$16,250.00
20	NISSAN	FRONTIER	RUSTICO	N-4407	GRIS	KA24548032A	2012	3N6DD23T3ZK897650	30	\$13,536.00
21	NISSAN	FRONTIER	RUSTICO	N-4408	GRIS	KA24548184A	2012	3N6DD23T9ZK897698	30	\$13,536.00
22	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	N-15650	BLANCO	04DBKJ67740	2020	KMJHG17BPLC078428	20	\$57,998.00
23	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	N-9982	BLANCO	D4DBGJ623896	2017	KMJHG17BPHCO7191	20	\$46,368.00
24	TOYOTA	AGYA	SEDAN	N-16872	GRIS	1KRA523607	2020	MHKA4DE400J001855	40	\$13,000.00

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

25	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N - 20216	BLANCO	2AZH765694	2012	JTMBD33V705287460	30	\$22,790.00
26	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N - 20211	GRIS CLARO	2AZH766381	2012	JTMBD33V705287541	30	\$22,790.00
27	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N - 20207	ROJO	2AZH7565174	2012	JTMBD33V205286314	30	\$22,790.00
28	TOYOTA	RAV4	CAMIONETA	N - 20215	NEGRO	2AZH758198	2012	JTMBD33V805286639	30	\$22,790.00
29	TOYOTA	COROLLA XLI	AUTOMOVIL	N - 20214	DORADO	1ZR1099076	2013	JIDBV42E60J017466	30	\$16,250.00

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

ANEXO No 9.1

ANEXO 2. DATOS DE SINIESTRALIDAD

SINIESTRALIDAD POLIZA 31-12-2021 al 31-12-2022

Fch. Ocur	Fch. Decl	Amparos	Indemnizacion	Pagos	Gastos	Particip	ValorAsegurado	Motivo	Deducible
19/01/2022	19/01/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO 2-RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES	3,659.10	3,659.10	-	100.0000	\$ 29,328.00	302-COLISION	0.0000
31/01/2022	31/01/2022	3-RESPONSABILIDAD CIVIL A UNA PERSONA 1-DAÑOS AL VEHÍCULO	1,002.82	1,002.82	-	100.0000	\$ 26,424.00	302-CHOQUE 302- ASISTENCIA VIAL	0.0000
04/02/2022	04/02/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO	-	-	20.70	100.0000	\$ 12,528.00	ASISTENCIA VIAL	0.0000
04/03/2022	04/03/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO 1-DAÑOS AL VEHÍCULO	-	-	-	100.0000	\$ 10,080.00	302-CHOQUE	0.0000
03/04/2022	03/04/2022	2-RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES	494.00	494.00	-	100.0000	\$ 22,790.00	302-CHOQUE	0.0000
06/05/2022	06/05/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO	208.00	208.00	-	100.0000	\$ 16,250.00	302-COLISION	0.0000
01/07/2022	01/07/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO	-	-	-	100.0000	\$ 26,424.00	302-CHOQUE	0.0000
12/08/2022	12/08/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO	-	-	-	100.0000	\$ 22,790.00	302-CHOQUE	455.8000
07/09/2022	07/09/2022	1-DAÑOS AL VEHÍCULO	-	-	-	100.0000	\$ 16,250.00	302-COLISION	0.0000
25/09/2022	25/09/2022	2-RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES	-	-	-	100.0000	\$ 26,424.00	302-COLISION	0.0000
			5,363.92	5,363.92	20.70				455.8000
			5,363.92	5,363.92	20.70				455.8000

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

SINIESTRALIDAD POLIZA 31-12-2022 al 31-12-2023

Fch. Ocur	Fch. Decl	Amparos	Indemnizacio n	Pagos	Gastos	Partici p	Valor Asegurado	Motivo	Deducibl e
08/02/2023	08/02/2023		-	-	30.80	100.000	\$ 1,890.00	302-COLISION	0.0000
3	3	1-DAÑOS AL VEHÍCULO							
13/03/2023	21/03/2023		-	-	95.00	100.000	\$ 57,998.00	302-ASISTENCIA VIAL	0.0000
3	3	98-ASISTENCIA							
07/06/2023	07/06/2023		127.00	127.00	-	100.000	\$ 35,000.00	302-CHOQUE	0.0000
3	3	2-RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES							
07/06/2023	07/06/2023		295.00	295.00	-	100.000	\$ 10,395.00	302-CHOQUE	0.0000
3	3	1-DAÑOS AL VEHÍCULO							
10/07/2023	10/07/2023		1,239.00	1,239.00	-	100.000	\$ 28,000.00	302-CHOQUE	0.0000
3	3	1-DAÑOS AL VEHÍCULO							
			1,661.00	1,661.00	125.80				0.0000
			1,661.00	1,661.00	125.80				0.0000



Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

SINIESTRALIDAD POLIZA 31-12-2023 a ACTUALIDAD

Fecha Incurrido	Monto Reportado	Monto Reserva	Monto Pagado	Motivo	Coberturas
10/04/2024	\$500.00	\$0.00	\$393.00	CHOQUE	DAÑOS AL VEHICULO
18/04/2024	\$500.00	\$0.00	\$30.80	OTROS RIESGOS	DAÑOS AL VEHICULO
23/04/2024	\$500.00	\$0.00	\$889.00	CHOQUE	DAÑOS AL VEHICULO
11/06/2024	\$600.00	\$0.00	\$264.00	CHOQUE	DAÑOS AL VEHICULO
06/08/2024	\$500.00	\$0.00	\$683.89	CHOQUE	DAÑOS AL VEHICULO
11/09/2024	\$15.00	\$0.00	\$140.25	ASISTENCIA VIAL	DAÑOS AL VEHICULO
14/11/2024	\$500.00	\$500.00	\$500.00	ROTURA DE VIDRIOS	DAÑOS AL VEHICULO

Anexo de Contrato No. 31494 Oferta de Compra No. 244, 19/12/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 7

Contrato	31494	Número Oferta:	244/2024		
Oferta:	1500-2025-P0006/REQUISICIÓN 5/2025 denominada: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SEGUROS DE AUTOMOTORES PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CNJ AÑO 2025	SERVICIO	1	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
TOTAL CONTRATO					\$ 16,500.00

Agente de Bolsa Credencial No.65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.54
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSÁTILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual se le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los Art. 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

